DECRETO 1910 DE 2008

(junio 3)

por medio del cual se modifica la planta de personal del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERACION:

Que fue presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005;

Que para los fines de este decreto el Director General del Presupuesto Público Nacional otorgó certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

CANT

CARGO

1

Auxiliar Administrativo 4 PA (Local)

PAIS

CIUDAD

MISION

ITALIA

ROMA

EMBAJADA

Artículo 2°. Creáse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

CANT

CARGO

1

Auxiliar Administrativo 4 PA

PAIS

CIUDAD

MISION

ITALIA

ROMA

EMBAJADA

Artículo 3°. El cargo administrativo a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hará parte del despacho del Jefe de Misión Diplomática.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.